

Los notarios Pedro Quispe y Pedro de la Carrera: variación lingüística en el Cuzco del siglo XVI*

Rosario Navarro Gala
Universidad de Zaragoza

RESUMEN

En el Cuzco de la última veintena del siglo XVI ejercían su labor de escribanos públicos de cabildo Pedro Quispe y Pedro de la Carrera. El primero de ellos, de origen indígena, dejó un libro de protocolo en que trataba los asuntos particulares de los indígenas que habitaban la parroquia de Nuestra Señora de la Purificación del Cuzco. Pedro de la Carrera realizará la misma labor en el cabildo del Cuzco llevando, sobre todo, los asuntos privados de los habitantes españoles, criollos y mestizos cuzqueños. Los documentos que un día configuraron sus respectivos libros de protocolo sirven de corpus para el presente trabajo. Partiendo de dicha documentación se realiza una aproximación al panorama de variación lingüística en la ciudad de Cuzco en la última veintena del siglo XVI. Variación lingüística que hallamos en el español empleado por indígenas con diferente formación y contrastamos con el castellano de españoles, criollos y, tal vez, algún mestizo de la misma época y ciudad. El corpus documental empleado es original y autógrafo, y está constituido por documentos pertenecientes a una misma tradición discursiva, factores estos que, debidamente aprovechados, contribuyen a la fidelidad de la muestra.

Palabras clave: castellano andino, siglo XVI, Cuzco, tipología textual

* Este trabajo se ha realizado dentro del Proyecto de investigación I + D del Ministerio de Economía y Competitividad FI2015-63878-C2-1-P.

ABSTRACT

In the last twenty Cuzco sixteenth century they exercised their work of public notaries of Pedro Quispe council and Pedro de la Carrera. The first, of Indian origin, left a protocol book that was private affairs of Indians who inhabited the parish of Our Lady of Purificación of Cuzco. Pedro de la Carrera held the same job at the town hall of Cuzco carrying especially the private affairs of the Spanish inhabitants, Creoles and mestizos Cuzco. These two books serve corpus protocol for this study. Based on this documentation it is done to approximate picture of linguistic variation in the city of Cuzco in the last twenty sixteenth century. Linguistic variation we find in the Spanish used by indigenous people with different backgrounds and contrast with Castilian Spanish, Creole and perhaps a mestizo from the same era and city. The documentary corpus employee is original and autograph, and consists of documents belonging to the same discursive tradition, these factors which, if properly harnessed, contribute to the fidelity of the sample.

Keywords: Andean Castilian, sixteenth century, Cuzco, textual typology.

1. Los escribanos públicos en el Nuevo Mundo

Comencemos recordando que el término escribano viene a significar en los Siglos de Oro tanto amanuense como notario. Con la introducción en el siglo XIII en Castilla de las disciplinas procesalísticas y *ars notariae* se dio paso a la consideración del escribano como oficial real conferido de fe pública, y a los documentos por él autorizados como verdaderos instrumentos públicos con valor probatorio. Alfonso X, en sus *Partidas*, concretó toda esta tradición en una serie de normas por las cuales se regía este oficio público en sus reinos. Se determinó en ellas la existencia de dos tipos distintos de escribanos: “Los unos que escriben los privilegios e las cartas, e los actos de casa del rey, e los otros, que son los escribanos públicos, que escriben las cartas de las vendidas e de las compras, e los pleitos e las posturas, que los hombres ponen entre sí en las ciudades e en la villas”. Incluso, en ellas, se da cuenta de la notable importancia social de esta profesión: “E el provecho que nace de ellos es muy grande cuando facen su oficio bien e lealmente, porque se desembargan, e acaban las cosas que son menester en el reino, por ellos e queda remembranza de las cosas pasadas en registro, en las notas que guardan, e en las cartas que hacen” (citado en Bono 1979).¹

En realidad, las labores notariales se realizaban en el siglo XVI siguiendo una larga tradición escrituraria, que hunde sus raíces no solo en la Edad Media peninsular, sino que va más allá de la ciencia retórica, pues desde antiguo, se crearon modelos escriturarios con el objeto de facilitar y clasificar los documentos garantes de veracidad en las actuaciones entre particulares. Más tarde, el *ars dictaminis* incluirá, en un principio, junto a las cartas privadas, las de tipo público o forense, pero pronto estas desaparecerán de dichas obras para formar su propio *ars*, el *ars notariae*. Ambos manuales serán elaborados por los mismos profesionales y aplicarán, en consecuencia, idénticos conocimientos retóricos en la redacción de los documentos notariales (Camargo 1991).

¹ Véase asimismo, entre otros, Guajardo-Fajardo (1995: 221-225).

El descubrimiento y la colonización de América produjeron un enorme crecimiento de la burocracia y, con ella, un aumento muy considerable de oficios vinculados al surgimiento e intensificación de las nuevas necesidades. En América la situación llevaba a la creación de nuevos núcleos urbanos, a la distribución de la propiedad y de competencias gubernativas, funciones y ámbito territorial de la Iglesia (la secular y la regular), establecimiento de la administración de justicia y de las redes comerciales, entre otros. Poco sabemos sobre la recepción americana de *ars notariae* y formularios, imprescindibles para la ardua tarea que había que realizar en el Nuevo Mundo. Cabe, no obstante, presuponer que junto a los escribanos viajarían en las naos diversas obras impresas y manuscritas, pues la Casa de la Contratación de Sevilla no registra títulos ni autores de los libros que viajan a América hasta 1583 (Rueda 2001). Contamos, no obstante, con fuentes diversas que nos desvelan algunas cuestiones. Así, por ejemplo, una revisión al estudio de recopilación realizado por Hampe (1996) de todas las obras que poseía el padre Francisco de Ávila en su biblioteca, muestra la existencia de obras de este tipo: las glosas realizadas por el consejero de los Reyes Católicos, Alfonso Díaz de Montalvo, al *Fuero Real* y a *Las Siete Partidas* de Alfonso X, ejemplares de la *Practica civil* de Monterroso, del *Examen de testigos* de Francisco González de Torneo y del *Tratado de cláusulas instrumentales*, de Pedro de Sigüenza. Asimismo, los estudios realizados sobre la circulación del libro entre España y América indican, según Rojas (2012), que la mayor parte de los tratados editados en España pasaron en algún momento a América. Destacan en las listas de los libros enviados al Nuevo Mundo, por su elevado número de ejemplares, la *Practica civil* de Monterroso y la *Escripturas y Orden de partición* de Ribera. No es de extrañar, pues cuando se publicaron obtuvieron licencias también para América. De igual manera figuran otras obras, en menor número, como la *Summa de notas copiosas* de Hernando Díaz de Valdepesos, *Examen de testigos* de Francisco González de Torneo y el *Tratado de cláusulas instrumentales* de Pedro de Sigüenza (Rojas 2012).

Los escribanos públicos en América se formaron, por tanto, teniendo como base una misma tradición discursiva llegada desde la Península y, como tendremos oportunidad de comprobar, poseían una acendrada formación que en nada se desmerecía de la recibida por sus colegas españoles, si bien parecen ser más innovadores en ciertos usos, como el de pasiva refleja (Navarro 2012).

Para ejercer el cargo de escribano de número o de concejo había que cumplir una serie de obligaciones. El candidato debía informar sobre su calidad personal, esto es, linaje, cualidades que poseía y demás méritos. Debía, igualmente, realizar un examen que probara su habilidad en el ejercicio de su oficio escribanil, así como el pago de cierta fianza antes de la toma de posesión. En consecuencia, no se podía ejercer esta insigne profesión sin haber obtenido su correspondiente título, con expreso nombramiento real. Es evidente que así sucedió en el caso de Pedro Quispe. Pedro Quispe no solo recoge en sus escritos la circunstancia de haber sido nombrado por el rey, sino que da muestra de una acendrada formación escrituraria, en principio, en nada divergente de la española. No disponemos de información —más allá de la proporcionada por sus documentos— sobre este primer notario indígena, pero no cabe duda de que se trataba de un probado cristiano de conducta intachable y, posiblemente, de origen principal. Lo mismo debió de ocurrir con el escribano criollo o español Pedro de la Carrera; de él conocemos algunas actuaciones realizadas durante los primeros años del siglo XVII y recogidas por Esquivel y Navia (1980 [1749]: 11 y 33). Asimismo, en el acta de fundación de la ciudad del Cuzco encontramos entre los primeros vecinos de la ciudad, llegados con Pizarro, a un Pedro de la Carrera, que muy bien pudo ser, si no el propio escribano, un familiar del mismo (Navarro 2015: 27).

Que la literatura señalara la mala praxis de algunos de estos profesionales en España no significa que su consideración social, en general, fuera baja. Piénsese en la figura apicarada del escribano en obras de Cristóbal de Villalón, Juan Rufo, Mateo Alemán, Quevedo o Cervantes. Este último, en el *Coloquio de los perros*, tal vez con ironía, señalará:

Puesto que me pesa de decir mal de alguaciles y de escribanos... Sí: que decir mal de uno no es decirlo de todos: sí, que muchos y muy muchos escribanos hay buenos, fieles y amigos de hacer placer sin daño de tercero. Sí: que no todos entretienen los pleitos, ni avisan a las partes, ni todos llevan más de sus derechos; ni todos van buscando e inquiriendo las vidas ajenas para ponerlas en tela de juicio, ni todos se aúnan con el juez para “háceme la barba y hacerte he el copete”... Muchos y muy muchos hay hidalgos por naturaleza y de hidalgas condiciones (Amenúa y Mayo 1950: xiv-xv).

Además, dichas críticas iban dirigidas, en su mayor parte, a los escribanos del crimen o de provincia por el ejercicio de sus funciones judiciales, pues los escribanos “en el ejercicio por ellos de la fe pública en la vida jurídica privada ajustóse casi siempre en aquellos tiempos [siglos XVI-XVII] a las normas de la honestidad y de la limpieza profesional” (Amenúa y Mayo 1950: xv).

La imaginación popular tampoco se quedó corta en la crítica. La metáfora del gato fue muy utilizada para atribuir al escribano falsedad y malevolencia (Herrero 1948: 568-569). Un escritor indígena —como Pedro Quispe—, Huamán Poma de Ayala, se hace eco de esta metáfora popular en su crónica (1615): “Del escri-/¹³ uano le temen los yndios porque es *gato cazador*, *azecha* y *trauja* y lo/¹⁴ coge y no le haze mener al pobre del rratón. Ancí sus haciendas de/¹⁵ los pobres yndios lo *azecha* hasta cogello; en cogiendo, no le haze me-/¹⁶ near y da priesa de cogérsela y no ay rremedio del pobre de los yndios/¹⁷” ([c. 1615]1989: 695).² Conviven en el escritor peruano la fascinación y el desprecio hacia el oficio escribanil que él mismo parece que practicó de manera subsidiaria, pues no llegó ni de lejos al dominio de las tradiciones discursivas forenses que muestra el escribano público de cabildo del Hospital de Naturales. Pero no todos los escritores respondían al tópico del escribano maledicente. Lope de Vega y Cervantes admiten que los escribanos eran “la gente más necesaria que había en las repúblicas bien ordenadas” y en general, en la literatura, el escribano español personifica el

² Utilizo mi propia transcripción de la edición facsímil, publicada en Navarro (2000).

buen sentido, la rectitud y la escrupulosidad de conciencia, porque es “oficio honesto al que no puede ser admitida persona infame”, aunque, habiendo, como había, más de 20.000 puedan admitirse excepciones, sin que ellas tengan otra eficacia que la de confirmar el principio general (Gómez 2001: 14).

Obviamente, no siempre fueron indígenas los escribanos en América. Hasta la real cédula del 9 de octubre de 1549, los escribanos en los pueblos de indios eran españoles. Según se cuenta, estos escribanos españoles provocaban problemas con el fin de obtener beneficios, por lo que se institucionalizó la figura del “hombre bueno” para resolver juicios sin dilación (Guajardo-Fajardo 1995: 221-225). En un primer momento no hubo escribano ladino en los cabildos indios, sino escribientes indios que podían extender documentos que eran más tarde validados por un escribano español.³ Del escribano indígena sabemos, por cédula del 9 de octubre de 1549, que en muchos casos fueron indígenas criados en monasterios, donde aprendieron a leer y escribir, así como rudimentos administrativos. En concreto, Bayle (1952: 369-370) dice lo siguiente: “el escribano criado en los monasterios, donde aprendió de letra y pluma para llenar los papeles de la justicia, asentar entradas y salidas en la caja de la comunidad, y por extras alguna carta al corregidor, y aun al Rey, si se terciaba, con quejas o peticiones, que el doctrinero sugería y no dictaba para que el balbuceo lingüístico diese sabor local y eficacia”. No obstante, veremos que —como ya apuntaba Navarro (2007)— los escribanos indígenas con fe pública y dominio de las tradiciones discursivas forenses fueron una realidad, al menos, ya en la última veintena del siglo XVI en el Cuzco. Téngase en cuenta que desde 1549 se estableció que los indígenas eligieran entre ellos mismos, cargos municipales y que los escribanos fueran igualmente indoamericanos. Fueron muchos los beneficios que

³ Véase, entre otros, Harth-Terre (1961: 297-340). El autor documenta la existencia de escribanos indígenas en 1735. Cita a Juan Eusebio de Ribera, “indio quipocamay” del cabildo del Cercado, y considera que hubo de haber escribanos indígenas con anterioridad a esta fecha. Y, efectivamente, el autor no se equivocaba, como demuestra la existencia del protocolo de Pedro Quispe.

dicha orden comportó; Polo de Ondegardo destaca: “en muy breve tiempo se compusieron por esta vía más de dos mil pleytos entre los indios sin procesos ni alegatos, ni juramentos o perjuros de testigos y otros embarazos que suelen tener y traer consigo” (Solórzano: 1996: 396-409).

Las obligaciones escribaniles de los indígenas no diferían de las de sus colegas españoles. El virrey Toledo explica en sus ordenanzas cuáles debían ser sus cometidos. La ordenanza II dice así:

Item, sea obligado a ir con diligencia á hacer cualesquiera testamento é inventarios é informaciones y otras cosas de su oficio que se le mandaren y ofrecieren así en la caja de la comunidad, como en cualquiera cosa que conviniere asentarse por memoria para cualesquiera efectos tocantes al bien comun; porque todo lo demás que ser pudiere, que los indios suelen poner en Quipos, se ordena y manda que se reduzca á escritura por mano de dicho escribano, para que sea mas cierto y durable, en especial en las altas que tuvieren de doctrina y entradas y salidas de sacerdotes y ausencias que hicieren, y lo mismo en lo que tocare a los corregidores y sus tenientes y otras cosas particulares, que ellos suelen asentar en los dichos Quipos, por quanto si les pidiere cuenta de ello ó les convenga, esté mas claro, y la dén mejor, y el dicho escribano lo haga y escriba sin poner escusa, so pena de perder el dicho oficio (Levillier 1929: 338).

En la ordenanza III se nos informa, incluso, sobre el entorno y los utensilios de los que debían proveer al escribano de cabildo, y se hace hincapié, asimismo, en el gran beneficio que de este cargo obtiene toda la comunidad:

Se manda que de los bienes de la comunidad se le dé cada un año una resma de papel en que se escriba y asiente lo susodicho, el cual lo guarde para cosas necesarias, y no lo desperdicie, y le compren una caja con cerradura y la llave á costa de los dichos bienes de la comunidad en que se guarde lo que él escribiere, y una mesa en que escriba, y le hagan un aposento pequeño con teja, que sirva de escritorio en el solar que le dieren para hacer su casa, por el inconveniente que podria haber siendo de paja y tenga el dicho aposento cerradura y llave, y le honren y traten bien, porque vendrá á ser el uso del dicho oficio en utilidad y provecho del dicho pueblo,

reduciendo á escritura los dichos Quipos, y lo que toca á la caja de bienes de comunidad y repartimiento de la tasa, para que ninguno sea agraviado y hacer con ellas testamento y otras cosas (Levillier 1929: 338-339).

Aunque las ordenanzas, para un profano, parezcan reducir la tarea del escribano público indígena simplemente a sustituir a los quipus, en absoluto es así. El escribano público de cabildo desempeñó un papel fundamental en la toma de conciencia de una realidad en la que el indígena puede recuperar, en cierto modo, parte del poder perdido tras la conquista, pues al adueñarse de la tecnología de la escritura, del conocimiento de las leyes y del destino –en principio municipal– de su pueblo, consiguió su incorporación a la nueva sociedad hispana de manera más justa que si no hubiera sido capaz de adaptarse a las circunstancias impuestas y se le hubiera abandonado a su suerte en aras de un hipócrita respeto a su cultura. La habilidad de Pedro Quispe fue grande en la completa asimilación de las tradiciones discursivas hispánicas y en su perfecta aplicación a la realidad indígena. Naturalmente, se produjo una cierta simbiosis; ambas culturas, la española y la indoamericana, desde el primer contacto se vieron afectadas y penetradas una por la otra.⁴

2. Los libros de protocolo

El libro de protocolo o registro nace del interés de los gobernantes por salvaguardar la verdad de los negocios efectuados entre particulares. La razón fundamental de su existencia es asegurar la pervivencia de todos estos negocios a lo largo del tiempo, para evitar disputas y facilitar el buen gobierno. De hecho, serán las leyes, a través de sucesivas pragmáticas, las encargadas de garantizar su autenticidad y su pervivencia en el tiempo. Dichas Pragmáticas, entre otras cosas, insistían en la obligatoriedad de pasar, tras el fallecimiento del escribano, sus protocolos al sucesor, previo inventario

⁴ Véanse los interesantes trabajos de la investigadora, recientemente fallecida, Claudia Parodi (2009 y 2013).

de los mismos. Si no había sucesor, estaba dispuesto que los registros se entregasen bien a las cancillerías, bien a la persona que designase el presidente del Consejo de Castilla.

En un inicio, estos libros contenían exclusivamente las notas tomadas por el escribano para redactar, después, el documento solicitado por el particular.⁵ Más tarde, en los registros aparecían combinadas las notas o redacción abreviada con escrituras enteras, que correspondían textualmente a los documentos originales (Pérez Bustamante 1992: 27). La *Pragmática* de 1503 supone un importante cambio en cuanto al contenido de estos libros, ya que en ella se avanza decididamente hacia una única redacción de cada acto privado frente al sistema anterior de nota + carta:⁶

Primeramente ordeno e mando que cada vno de los dichos escriuanos aya de tener y tenga vn libro de protocolo encuadernado de pliego de papel entero: en el qual aya de escreuir y escriua por estenso las notas de las escrituras que ante el passaren e se ovieren de hazer: en la qual dicha nota se contenga toda la escritura que se oviere de otorgar por estenso: declarando las personas que la otorgan y el día y el mes y el año y el lugar o casa donde se otorga: y lo que se otorga: especificando todas las condiciones y pactos: y clausulas: y renunciaciones: y submissiones que las dichas partes asientan: y que assi como fueren escritas las tales notas: los dichos escriuanos las lean presentes las partes y los testigos: E si las partes las otorgaren, las firmen de sus nombres. Y si no supieren firmar firme por ellos cualquiera de los testigos: u otro que sepa escreuir: el qual dicho escribano haga minción como el testigo firmo por la parte que no sabía escreuir (vij).

⁵ Este modo de redacción hacía que desapareciera de los mismos cualquier indicio de oralidad, de modo que dichos escritos manifestaban características propias de los registros elaborados.

⁶ En la Biblioteca General-Incunables de la Universidad de Zaragoza, se encuentra una edición de *Notas del relator* de Fernán Díez de Toledo que, según la catalogación de dicha Biblioteca, parece haber sido editada en Salamanca en 1499. Antecede a las notas propiamente dichas un librito del que he transcrito el texto que pertenece a la *Pragmática* de Alcalá de 1503.

Este sistema de redacción única será el que llegará a América. Junto a las disposiciones supletorias castellanas, en Indias se dictaron disposiciones recogidas en la *Recopilación de Indias*: “que los escribanos tengan registros de las escrituras (5.8.16); que tengan los registros cosidos, y los signen a fin de cada año (2.23.60)” (Rodríguez Adrados 1993: 62-66).

Las manos expertas que llevaron a cabo las órdenes emanadas de la autoridad fueron las de los escribanos de número, quienes, como hemos visto, cumplían así con una de las dos funciones de su oficio: la de recoger la vida jurídica privada, en documento público ordenado cronológicamente y numerado de manera consecutiva, a fin de que quedara para la posterioridad cuidadosamente guardado y custodiado. La consideración de estos documentos como públicos o privados depende de la disciplina que los estudie: mientras que para la Diplomática los documentos que encierra el protocolo se clasifican esencialmente como dispositivos y privados, para el Derecho estos documentos son públicos, al estar realizados por funcionario público en el ejercicio de su cargo.

Afortunadamente, son muchos los libros de protocolo que se conservan en archivos españoles y americanos; entre ellos, goza de una singular importancia el libro de protocolo de Pedro Quispe, escribano de cabildo indígena (Navarro 2015). Estos libros, testimonio fehaciente de la actividad privada española y americana a lo largo de los siglos, permiten a no pocas disciplinas ampliar sus conocimientos. De indudable utilidad son para la Historia, la Etnografía, el Derecho, la Literatura o la Lingüística.

2.1. El primer libro de protocolo de un notario indígena

En el Archivo Regional del Cuzco, Perú, se encuentra, bajo la catalogación de Legajo 4, protocolo de Pedro de la Carrera Ron, lo que queda del libro de protocolo de Pedro Quispe junto a los restos del libro de protocolo del escribano español o criollo del cabildo cuzqueño, Pedro de la Carrera. Estos documentos en absoluto son dependientes de los del escribano de cabildo español, sino que recogen, al igual que el de Pedro de la Carrera, la vida jurídica

privada de vecinos del Cuzco. Véase cómo la propia documentación avisa sobre la existencia de dicho protocolo:

que ponga en los *Registros*¹⁸ de testamentos de los *yndios* de la *dicha*¹⁹ *perroquia*, para que los *dichos* albañeces/²⁰ o otra *persona* a quien tocara para que El/²¹ *dicho* testamento de poder de mí El *dicho*/²² *escriuano*. Y así lo mandó, y no firmó.²³ *Testigos* saluador pasqual y don/²⁴ *francisco* guama chuco.²⁵ Ante Mj,/ Pedro quispe,/ escriuano/ (rúbrica) (doc. 53, f. 686v.). Y El *dicho* joan sacha/¹⁹ pidió al *dicho* señor alcalde que mandase/²⁰ a mí, El *dicho* *escriuano*, lo cosa en el *Registro*/²¹ y protocolo de los testamentos de los *yndios*/²² de la *dicha* *perroquia*, y el *dicho* señor/²³ alcalde mandó que se haga como lo/²⁴ fide y que, siguiendo testificado El *dicho* joan/²⁵ sicha, se le dé y a las demás *personas*/²⁶ que quisieren (.), y así lo mandó y no firmó.²⁷ *Testigo* don *francisco* pallarco porote/²⁸ y domyngo muña coro, *Residentes*,/²⁹ y otros *yndios*./³⁰ Ante mj,/³¹ Pedro Quispe (rúbrica)/ En 16 de octubre, 1586 años. *Juan* sicha presentó El testamento, señor alcalde (doc. 46, f. 696v.).

Pedro Quispe deja testimonio de la existencia de su protocolo entre los años 1581 y 1587 (Navarro 2015). Ahora bien, la documentación se corresponde exclusivamente con los años 1586, 1589 y 1590, que es la que hasta el momento ha sido exhumada del Archivo Regional del Cuzco.

2.2. El interés de los libros de protocolo para el estudio histórico de la lengua

El estudio de los libros de protocolo es de extraordinaria eficacia para el análisis de la variación lingüística histórica, tanto si se toman protocolos de diferentes épocas como si se realizan cortes sincrónicos, que es lo que aquí se ha hecho. Los motivos de dicho interés no son pocos:

- a) Nos proporciona un corpus variado y abundante; variado porque no se limita a un único tipo textual, si bien todos ellos se incluyen en una misma tradición discursiva, y abundante no solo en cuanto al número de documentos, sino también de escribientes potenciales, ya que lo habitual es que el escribano/notario cuente

con varios ayudantes –al menos dos– y que recoja en su libro otros documentos realizados bien por otros escribanos bien por otras personas relacionadas con los otorgantes o, incluso, en ocasiones, por los propios interesados.

- b) La participación recurrente de determinados individuos en la elaboración de los documentos notariales cuando estos no se hallan identificados a través de su rúbrica, permite, pese a no poder concretar su autoría, agrupar los textos salidos de una misma pluma y, de este modo, aumentar las posibilidades de análisis de las elecciones lingüísticas realizadas por un mismo escribiente.
- c) Los documentos de los protocolos nos permiten, como pocos, acercarnos a dos momentos distintos de redacción: el primero se corresponde con la plasmación en papel de las fórmulas que garantizarán la legalidad del documento, que son el resultado de una larga tradición escrita, pero que, analizadas en su diacronía, nos permiten estudiar sus cambios y adaptaciones a las nuevas leyes y a los nuevos usos propios de registros elaborados. Para las fórmulas, la herramienta de la que se sirve el escribiente es la memoria de su aprendizaje formulístico, cuando no la copia o incluso el dictado. En cambio, el segundo momento se ubica en la situación comunicativa concreta producida en el momento inmediatamente anterior a su puesta por escrito entre escribiente y otorgante, que se abrirá más tarde a una relación entre otorgante y destinatarios. Es entonces, cuando el escribano, pese a su formación escrituraria, puede dejar –y deja– filtrar usos lingüísticos propios de la época en que escribe e incluso trasladar al papel ciertos rasgos de oralidad, ya que son documentos que se realizan con premura y en condiciones poco favorables para la reelaboración. Recordemos, por ejemplo, que cualquier corrección debe figurar al final del documento y ser debidamente validada.

Es preciso contextualizar debidamente los documentos analizados; por ejemplo, es esencial atender a la época en la que se gestaron, al origen y evolución de la tradición discursiva en la que se

incardinan y no olvidar la situación comunicativa que les dio origen y sentido. Mostraremos, a continuación, una prueba de la importancia que tiene, para la correcta asignación de las variantes halladas en un texto, realizar el trabajo de “recontextualización”, en palabras del recordado maestro recientemente desaparecido Wulf Oesterreicher (2001). Efectivamente, retrotraernos al momento de creación del discurso forense nos lleva a considerar las distintas partes en que se compone cada tipo textual. Voy a poner solo un par de ejemplos de los muchos casos que he hallado (Navarro 2015), en los que se observa claramente una estrecha relación entre las distintas partes del documento, redactadas en diferente cronología, y las elecciones lingüísticas realizadas en cada una de ellas. Tomo como tipo textual la carta de testamento. Pues bien, en el nivel léxico nos encontramos con la siguiente selección en el empleo de los elementos léxicos que expresan excepción: en el aparato formulario de la carta se selecciona siempre *salvo* o *sino*, mientras que, en el cuerpo de la misma, Pedro Quispe y sus ayudantes emplean *excepto*,⁷ que, como bien sabemos, es de uso bastante más moderno que *salvo* o *sino*. De igual modo, por ejemplo, podemos señalar que, como era de esperar, aparecen abundantes indigenismos de origen quechua en el cuerpo, pero no en otras partes de la carta. La misma distribución observamos en lo que se refiere al nivel morfosintáctico, pues se produce una distribución de las pasivas (perifrástica y refleja) relacionada, igualmente, con las diferentes partes de la carta. Esto es, la pasiva perifrástica se registra en los enunciados formularios, mientras que la refleja se emplea en el cuerpo de la carta.

Naturalmente, no podemos adscribir los fenómenos hallados a los otorgantes sin plantearnos serias dudas, salvo en los casos en que ellos mismos firmen y escriban el documento, pero sí, al menos, a quienes lo redactaron y/o signaron. No obstante, no debemos olvidar que las mandas fueron dictadas directamente por los otorgantes, de modo que, al menos, aspectos tales como el uso de los

⁷ El término ‘excepto’ no aparece antes del siglo XVI (Martínez Ortega 1999: 95-99).

diminutivos afectivos y buena parte del léxico empleado en la descripción de sus bienes son atribuibles a cada uno de los otorgantes.

La mera lectura aleatoria de estos documentos nos regala información parcial, pero de relevancia sobre la composición social del Cuzco del siglo XVI. Gracias a las cartas de testamento del libro de protocolo de Pedro de la Carrera, conocemos el origen geográfico de varios vecinos del Cuzco; de este modo sabemos que varios otorgantes eran españoles, en concreto de Mérida y Galicia.

como yo joan/5 de Ocampo sandoual, lengo, Presbítero,/6 natural que soy de **la ciudad de Mérida en los rreynos de/7 españa**, hijo legítimo y natural de diego de campo olgum/8 y de maria de sandoual Vlloa, mis padres difuntos/9 que murieron en la dicha ciudad de mérida, fol. 794r.

yo, leonor/8 de bargas (.) viuda que fue de diego de sanctiago,/9 difunto vezino que fue de esta gran ciudad/10 del Cuzco (.) cabeça del pirú, natural que soy/11 de **la uilla de los sanctos maestrzgos de san-/12 ctiago Reinos de España**, hija ligítima de/13 francisco de solís y teresa de uargas, mis padre/14 y madre difuntos vecinos que fueron de la/15 dicha uilla (fol. 790r.).

Naturalmente, entre los vecinos cuzqueños encontramos a criollos; este grupo social da noticia sobre el origen regional de sus progenitores: la mayor parte extremeños:

SePan/¹ quantos esta carta de testamen-/² to vieren como yo, joan de Tru-/³ jillo [hijo legítimo de Juan de Trujillo] y de leonor (...) **mis padres/⁴ difuntos, vezinos que fueron en la/⁵ ciudad de mérida en los Reinos de España** (fol. 642v.).

No faltan otorgantes indígenas, en concreto vecinos de las parroquias de San Cristóbal y de Santa Ana, que, por alguna razón que desconozco, acudieron al cabildo español y no al indígena.

SePan quantos esta carta vieren como yo don/30 pablo mango topa ynga, natural desta gran ciudad/31 del cuzco, cabeza (.) del pirú, otorgo y conozco por esta/32 presente carta (.) que vendo y doy en venta rreal para/33 agora y siempre jamás (.) a uos, don juan tito

yupangui/34 de la **perroquia (.) de san cristóval** desta dicha ciudad (fol. 6050r.).

No aparecen mestizos identificados como tales, pero podría serlo, como ya he señalado, el ayudante del escribano e intérprete, Diego de Lira, quien escribe abundantes textos. Solo es posible conjeturar al respecto, pues la documentación apunta hacia un bilingüismo practicado por indígenas, españoles y criollos. Así parece suceder, por ejemplo, en el caso del capitán español Hernando Bachicao, quien habla sin intérpretes con algunos caciques que no conocen el castellano:

hize parecer an-/ te mj este dicho día mes E año a don gonçalo cuxi Rimache, cacique/ principal de los indios del dicho pueblo de tanbo y en presencia de/ algunos yndios sus sujetos le tomé juramento como a cristiano/ que dirá verdad de lo que supiese de lo que le fuese preguntado El qu-/ al dixo sí juro y amén. Lo qual dixo en su lengua preguntado so/ cargo del dicho juramento que los dichos corrales E paredones sin/ (...) que como se llaman E cuyos son el qual dixo que los dichos corrales/ E paredones se llaman hatum cancha kacay aunque los indios ge-/ neralmente llama aquella comarca de alrededor de los dichos co-/ rrales E paredones, pachar, más el propio nombre de los dichos/ corrales E paredos se llaman hatum cancha racay y que en tiempo/ antes que en esta son los cristianos en esta tierra era notorio aver sido/ de los yngas señores que fueron deste rreyno (f. 181r.).

De la peculiar situación lingüística del Cuzco da cuenta Ignacio de Castro en relación con el siglo XVIII.

Todos los nacidos en el País hablan esta lengua, que se les ha hecho necesaria para entender, y ser entendidos; de modo que aun las Señoras de primera calidad hablan con los Españoles en español, y con los domésticos, criados y gente del Pueblo precisamente en la lengua Indica. Es verdad que con igual destreza en ambas; pero como el mutuo comercio de dos idiomas causa en parte la corrupción de ambos, se reconoce que la lengua de los Indios ha perdido mucho de su nativa elegancia; y la Española ha admitido entre sus voces muchas de las índicas, viciándose al mismo tiempo la

pronunciación, y el acento en ella, de suerte que es fácil distinguir a las personas que han nacido acá, de las que han visto la primera luz en otras ciudades del Reyno que no admiten esta mezcla de los dos idiomas. Sin embargo hay personas de distinción, en quienes la especial cultura las hace de un dialecto más puro, efecto de su mejor educación (Porrás Barrenechea 1961: 167).

3. Los libros de protocolo de Pedro Quispe y de Pedro de la Carrera Ron

3.1. Corpus documental

Para el estudio del origen del español americano, como es bien sabido, es fundamental acudir a las fuentes documentales originales y autógrafas siempre que esto sea posible, pues solo de su análisis podemos obtener datos fiables en cuanto a autoría y origen geográfico y temporal. Dentro de la amplia variedad de textos de todo tipo que nos ha legado la administración española, he tomado como muestra para este trabajo un grupo de documentos pertenecientes a lo que fueron, en su día, los libros de protocolo de los escribanos cuzqueños: Pedro Quispe, notario indígena del cabildo indígena de la Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación,⁸ más conocida como parroquia del Hospital de Naturales por hallarse situado este en dicho barrio y tratarse de una muy prestigiosa institución (81 documentos),⁹ y de Pedro de la Carrera Ron, escribano del cabildo cuzqueño. Aunque se dispone de un corpus mayor, analizamos en este trabajo 24 documentos.¹⁰

⁸ Desde 1559 o 1560, se construyeron parroquias o barrios indígenas en el Cuzco respetando los *ayllus* incaicos; en un principio, con el virrey Cañete se construyeron cinco, pero, más tarde, con el virrey Toledo se amplió su número a siete, aunque su número final ascendió a ocho. En cada una de estas parroquias, se estableció un cabildo de indios. Estos tenían las mismas funciones y constitución que los cabildos de los españoles, pero estaban gobernados por indígenas, generalmente de origen principal. Véanse, entre otros, Esquivel y Navia (1980 [1749]: 197-198) y Contreras (1982 [1649]: 183).

⁹ La transcripción de dichos documentos puede verse en Navarro (2015).

¹⁰ Se trata de documentos inéditos, transcritos por mí, que se encuentran en el ARC, Notarial. Legajo 4, protocolo de Pedro de la Carrera.

Recordemos que los libros de protocolo recogen la vida jurídica privada de los habitantes de las diferentes áreas que componen la administración de un Estado. El tipo de documentos que incluye es muy variado: cartas de testamento, codicilos, cartas de perdón, de compra-venta, poderes, entre otros. Dichos documentos, siempre fechados, firmados y validados, aparecen en los libros de protocolo ordenados cronológicamente y numerados de manera consecutiva, por lo que la información que podemos extraer de su análisis es de especial interés, ya que permite la ubicación de las elecciones lingüísticas realizadas por los escribientes de manera confiable en un espacio y un tiempo reales.

Los documentos que analizamos, fechados entre 1586 y 1595, se hallan custodiados por el Archivo Regional del Cuzco y constituyeron, en su día, distintos libros de protocolo; de una parte, el libro de protocolo que contiene los documentos emanados del cabildo de la parroquia de Nuestra Señora de la Purificación: uno de los 8 barrios indígenas del Cuzco, y de otro, el libro de protocolo del cabildo cuzqueño. El estrato social al que pertenecen otorgantes y escribanos es diverso, de ahí que hayamos podido establecer, como veremos, diferencias, que de momento denominaré diastráticas, entre ambos grupos de documentos.

El primer libro de protocolo es responsabilidad, ya lo he dicho, del notario indígena Pedro Quispe, el primero del que se tiene noticia en tan tempranas fechas. Junto a los documentos escritos y firmados por dicho escribano se hallan, en el mismo protocolo, otros validados por este, pero escritos por diferentes manos, entre ellas se puede comprobar la existencia de aprendices del escribano titular, de origen igualmente indígena, así como de otros indígenas no profesionalizados e incluso de españoles. Tres de los documentos que forman parte de este libro de protocolo fueron escritos por personas cuyo origen social no me ha sido posible asignar.

El segundo libro de protocolo es responsabilidad de Pedro de la Carrera, notario del cabildo del Cuzco, y cuenta con documentos escritos por criollos y/o españoles. Es posible que incluso entre ellos se hallara algún mestizo, como podría ser el caso de Diego de

Lira, que ejerce de intérprete o traductor del quechua. Si bien dicha posibilidad es mera hipótesis, pues no hay razón objetiva alguna para asignarle dicho origen, al menos de momento.

4. Análisis del corpus

4.1. Aspectos fonético-fonológicos

Los dos corpus analizados ofrecen sensibles diferencias. En el corpus formado por escribanos y/o escribientes de la parroquia de Nuestra Señora de la Purificación se leen cacografías seseo-ceceosas,¹¹ confusiones vocálicas entre e/i, u/o, confusiones entre consonantes oclusivas sordas y sonoras, etc.; todos ellos, fenómenos que hoy se producen en la zona andina no solo entre bilingües de castellano/quechua, sino entre monolingües de la variedad de castellano andina (Zavala 1999; Cerrón-Palomino 1992 y 2003; Godenzzi 2007). En cambio, en el libro de protocolo de Pedro de la Carrera son raros los lapsus ortográficos con implicaciones fonéticas.

4.1.1. Libro de protocolo de Pedro Quispe

La mayor parte de los documentos que forman parte del libro de protocolo de Pedro Quispe fueron escritos por indoamericanos. No obstante, tres de estos documentos salieron de la pluma de españoles y otros tres pertenecen a escribientes de los que no me ha sido posible determinar su origen.

i) Confusiones seseo-ceceosas

Entre las confusiones más extendidas se hallan aquellas relacionadas con las grafías seseo-ceceosas. De los tres escribientes de origen español, dos muestran confusiones seseosas: en Francisco Roxo encontramos *albaseas*, *piesa* (fols. 868v. y 869r, doc. 26) y

¹¹ Ante la imposibilidad de determinar con seguridad si se trata de realizaciones seseo-ceceosas o seseo-çeceosas, he optado por la primera denominación, ya que considero demostrada la existencia del ceceo en esta época, sin que signifique esto un posicionamiento sobre el tipo de realización practicada por los distintos hablantes que intervienen en los textos analizados.

en Francisco de Anarcos, *sapatos, rresadas* (fols. 653v. y 653r, doc. 4); en cambio, Diego Clauero, escribano de profesión, no muestra errores gráficos en este sentido.

Los documentos escritos por indígenas registran confusiones seseo-ceceosas en distinta proporción. El texto escrito por Antonio Nina Paita presenta solo seseo gráfico: *rresada* (fol. 687r., doc. 13). Los documentos escritos por los ayudantes de Pedro Quispe, García Sivi Paucar (7 docs.) y Salvador Pascual (10 docs.), presentan confusiones en ambos sentidos: *rresadas* (fol. 874v., doc. 29), *dise, coças* ‘cosas’ (doc. 35, f. 658r.), *selebrar, guzano* (doc. 37, fs. 860r. y v.), *simenterio* (doc. 33, 898r.), entre otros. El notario Pedro Quispe apenas si refleja en sus textos confusiones seseo-ceceosas; cuando aparecen estas se producen prácticamente siempre en dos únicos términos: *resadas* (docs. 12, 19, 20, 23, 29 y 32) y *baços* (docs. 10, 43, 59, 60 y 61).

En aquellos documentos que no ha sido posible determinar el origen del escribiente nos encontramos con cacografías seseosas, seseo-ceceosas, así como la no confusión. En el texto escrito por Benito Juarez solo se registra: *desinueve* (doc. 14, f. 690r.); en el documento escrito por Anónimo 2 encontramos grafías seseo-ceceosas: *Visente, razo* ‘raso’ (fols. 697r. y 698v., doc. 15); en el documento redactado por Anónimo 1 no se registra dicha confusión.

ii) Confusiones vocálicas

Las confusiones entre las vocales palatales e/i y las velares o/u, y la dificultad para utilizar los diptongos se vienen relacionando con la variedad andina desde hace años (Rivarola 1990 y 1992 Cerrón-Palomino 1992 y 2003; Escobar 2000; Navarro 2000; Garatea 2007). En el protocolo de Pedro Quispe encontramos dichas confusiones, tanto en los textos escritos por algunos de los indígenas como en los de escribientes cuyo origen desconocemos.

El texto escrito por Antonio Nina Paita presenta problemas en el uso de los diptongos: *hirro* ‘hierro’, *cuertellade*¹² ‘cordellate’, así

¹² Naturalmente, en este caso podría deberse a su relación con *cuerda*.

como en el timbre de las palatales: *dixo* ‘dejo’, *denaxa* ‘tinaja’, *qui* ‘que’¹³ (doc. 13, f. 687r.).

Algunos rastros de dichas confusiones vocálicas se leen en los textos de García Sivi Paucar y Salvador Pascual: *tenaxa* ‘tinaja’ (fol. 702v., doc. 16), *almuneda* ‘almoneda’ (fol. 693v, doc. 42), *qui* ‘que’ (fol. 661v., doc. 5), etc.

Este tipo de errores es frecuente también en textos escritos por autores de origen desconocido. Benito Juarez registra *obellus* ‘ovillos’ y *coloradu* ‘colorado’ (fol. 689v., doc. 14). Asimismo, los escribientes anónimos 1 y 2 anotan *derechu*, *tantu*, *si* ‘se’, *mi* ‘me’, *muchu*, ‘mucho’, *qui* ‘que’ (fols. 707r. y v., doc. 73).

iii) Confusiones entre sordas y sonoras

En la Península, en el siglo XV ya se documentan fenómenos de sonorización, especialmente en el caso de /k/ y /g/.¹⁴ Dicha sonorización con ampliación en el número de fonemas implicados se dio también en los Andes entre escribientes que tenían como lengua materna el quechua. En textos escritos por indígenas es frecuente hallar cacografías que denotan confusión entre sordas y sonoras más allá de los sonidos señalados para la Península. Se ha relacionado dicho fenómeno con la inexistencia en quechua de las sonoras /b, d, g/. El Inca Garcilaso ya advertía de ello: “Faltan [en quechua] las letras siguientes: b, d, f, g, j, l sencilla, que no hay sino ll duplicada (...) tampoco hay x”. El mismo autor ofrece algunos ejemplos de estas confusiones entre españoles que intentaban hablar quechua “donde los indios dicen ‘pampa’, que es plaça, dicen los españoles ‘bamba’, llámanles ‘cúntor’ (...) y los españoles (...) cóndor, [los indios pronuncian] Inca (...) dizen [los españoles] Inga” (citado por Cerrón-Palomino 1992: 172).

En el libro de protocolo de Pedro Quispe, García Sivi Paucar escribe *atquieran* ‘adquieran’ (f. 861r., doc. 24), Salvador Pasqual,

¹³ Dicho cambio vocálico se produce tanto para el pronombre relativo como para la conjunción completiva.

¹⁴ En 1412 y 1414 encuentra Frago (1993: 95) el topónimo *Constantina* con grafía *Gostantina*.

parta ‘parda’ (f. 658v., doc. 36) y *conbré* ‘compré’ (f. 647v., doc. 2), y Antonio Nina Paita, *manda* ‘manta’, *bobre* ‘pobre’, *denaxa* ‘tinaja’, *cuertellate* ‘cordellate’ y *orteno* ‘ordenó’, entre otros (f. 687r., doc. 13), todos ellos en un mismo y único folio. El resto de los escribientes que forman parte de este libro de protocolo, a excepción tal vez de un *destamento* ‘testamento’, que escribe Benito Juarez, atribuible también a un fenómeno de disimilación, no parece confundir sordas y sonoras.

4.1.2. Libro de protocolo de Pedro de la Carrera Ron

Este libro de protocolo contiene documentos redactados por escribanos y escribientes españoles/criollos o mestizos. Entre ellos solo se registra algún caso aislado de confusiones seseo-ceceosas; en concreto, en el texto de Diego de Lira se lee *açesores* (fol. 644v.), que podría deberse a un fenómeno de disimilación. El ceceo gráfico se halla en escrito del posiblemente criollo, ayudante de las monjas de Santa Clara, Hernando Guerra: *poseción* 154r. y v., grafía que se repite en las cinco ocasiones que escribe dicho término en el documento.

El resto de confusiones que hemos señalado en los documentos que forman parte del libro de protocolo de Pedro Quispe no se encuentra en los textos de este libro de protocolo.

4.2. Aspectos morfosintácticos

En este nivel de análisis se observan, asimismo, diferencias significativas entre ambos protocolos.

4.2.1. Errores de concordancia

Mientras que en los documentos salidos de la parroquia de Nuestra Señora de la Purificación las faltas de concordancia entre sujeto y verbo, sustantivo y adjetivo, entre otros, son abundantes (Navarro 2015), en los textos del libro de protocolo de Pedro de la Carrera prácticamente no se producen. En este último libro se halla dicho fenómeno solo esporádicamente en los documentos escritos por una misma pluma, la cual he calificado como Ayundante anónimo

1. Dicho escribiente, al igual que Pedro Quispe y sus ayudantes, establece concordancia entre complemento indirecto y verbo en “que a mis albaças les parecieren” (fol. 6250r.) o concordancia anómala en el siguiente caso: “se cobren lo que se le deuieren” (fol. 797r.). Diego de Lira realiza concordancia anómala en un sujeto formado por núcleo y adyacente singular, tal vez por realizar una concordancia con este último: “donde se los a de entregar los pesos de plata que procediere de la dicha coca” (f. 793v.). Sin embargo, la frecuencia y variedad de errores en la concordancia es muy inferior a los lapsus que leemos en el protocolo de Pedro Quispe.

4.2.2. Pronombres átonos

Destaca la ausencia de léísmo en el corpus formado por los documentos de factura indígena o de su entorno, mientras que el léísmo se repite en los documentos salidos del protocolo de españoles y criollos: “doy fe que le conozco” (fol. 799v.), “Le desheredó de los dichos bienes” (fols. 792r. y 793r.); Pedro de la Carrera: “le nombró por tenedor” (fol. 796r.). En el escrito del capitán Hernando de Bachicao se lee: *dársele* (léísmo con un referente neutro ‘eso’) junto a la forma etimológica *dárselos* (con referente masculino plural) (fols. 181r y 181v.). El mayordomo del convento de Santa Clara, Hernando Guerra, también refleja léísmo en: “y le metí en la posesión de las dichas tierras” (fol. 154r.). Dentro de los pronombres átonos destaca el empleo en fluctuación —pero todavía vivo— del pronombre átono medieval *vos/os*, y en alguna ocasión incluso el tónico *nos/nosotros*, si bien en las partes formularias de los documentos.

4.2.3. El voseo como forma de tratamiento

El voseo solo se registra en cartas de venta del libro de protocolo de Pedro de la Carrera, pues las ventas en el libro de protocolo de Pedro Quispe no se realizan ya en el tipo textual, carta, sino auto. Dicho cambio provoca, claro es, consecuencias lingüísticas inmediatas: la desaparición de la primera persona del emisor y la segunda del receptor, y con ello se imponen otras estrategias discursivas como, por ejemplo, el empleo del estilo indirecto. En consecuencia,

la inexistencia de voseo en los documentos del libro de protocolo de Pedro Quispe hay que atribuirla al cambio de tipo textual, pues en el protocolo de su colega criollo/español, las cartas de venta no distinguen en el empleo del voseo entre indígenas y españoles/criollos o mestizos ni tampoco entre la relación familiar o de vecindad que exista entre comprador y vendedor. Dicha forma de respeto parece ser debida exclusivamente a la tradición escrituraria y, por tanto, a lo que podríamos calificar como *oralidad fingida*; en consecuencia, no tendría que corresponderse de manera exacta con los usos reales, si bien es evidente que a finales del siglo XVI todavía no era general la connotación negativa de dicha forma de tratamiento.

En el empleo de las formas verbales hay que señalar el uso de formas verbales medievales asociadas al voseo como *quisieredes*, *distes*, *pagastes*, etc. (fol. 692r.), junto a otras formas propias de la época.

5. Consideraciones finales

Los documentos del libro de protocolo de Pedro Quispe muestran sensibles diferencias respecto de los del libro de protocolo de Pedro de la Carrera. Diferencias que se deben a una clara gradación de los fenómenos que se dan tanto dentro de cada uno de los protocolos —muy especialmente entre los textos del protocolo indígena— como entre ambos libros. Dichas diferencias parecen vinculadas, de una parte, al origen (indígena/español) de los escribanos/escribientes, aunque no de manera exclusiva, pues, de otra parte, la mayor o menor profesionalización de los mismos se revela como un factor capital. De este modo, la lengua empleada en los escritos salidos de la pluma de Pedro Quispe se asemeja a la de algunos ayudantes de Pedro de la Carrera (Ayudante 1).

No ocurre así con el resto de indígenas, pues Antonio Nina Paita (cacique), Salvador Pasqual (cantor y ayudante de escribano) y García Sivi Paucar (ayudante de escribano) presentan en sus escritos cacografías que apuntan, en diferente medida, a la variedad de contacto en la que se hallan inmersos, tanto en el nivel fonético

como en el morfosintáctico. En cambio, Pedro Quispe, indígena —ya lo he señalado—, pero de profesión notario, apenas deja traslucir otro rasgo fonético de algún caso aislado de grafías seseo-ceceosas en términos que parecen estar lexicalizados, pues no se halla ningún caso de *vaso* y solo en tres ocasiones escribe *rezada* (docs. 2 y 15). Es el nivel morfosintáctico el que permite que se filtren tanto la influencia que ejerce en él la lengua quechua, faltas de concordancia de género y número, que por su abundancia y variedad superan lo general en cualquier texto escrito, como otros rasgos generales más propios de estilos informales-orales que de la escrituralidad: quesuismo, excesiva predilección por el pronombre relativo *que*, entre otros. Todos estos rasgos se hallan en el cuerpo de las cartas de testamento, mientras que en las partes de mayor densidad formularia y en documentos más próximos al polo positivo de la distancia comunicativa (autos de venta, contratos, etc.) hallamos formas de sabor arcaizante como los futuros *pornán*, *terná*, el uso del futuro de indicativo para la subordinada de finalidad, etc.; usos de clara raigambre medieval (Navarro 2015).

Dichos rasgos no los he detectado, salvo el señalado uso del voseo con formas verbales medievales en escribanos de profesión españoles o criollos, que habitan la misma ciudad en los mismos años, como es el caso de Pedro de la Carrera, Antonio Sánchez y Juan de Ochoa, pero tampoco en escribanos peninsulares o de otras áreas americanas (Navarro 2012). No obstante, no podemos adscribir dichas formas medievales a la variedad de quien las escribe, pues se hallan en las partes más formularias de los tipos textuales empleados. Sin duda, dichos usos fueron memorizados por el escribano en su fase de aprendizaje profesional, pero no forman parte de su discurso habitual, pues en las partes no formularias desaparecen por completo dichas formas medievales.

Los escribientes españoles del libro de protocolo de Pedro Quispe, que no son profesionales de la escritura pero sí participantes en la elaboración de algunos de estos documentos, Francisco de Anarcos y Francisco Rojo, junto al escribano Diego Clavero coinciden con Pedro Quispe en que sus escritos presentan una

indígenas podrían incardinarse según tabla que ofrece Godenzzi (2007: 43) dentro de los tres tipos de variedades andinas propuestas por el autor, pese a que no pertenecen los hablantes aquí estudiados a diferentes ámbitos ni a niveles socioculturales estrictamente marcados, aunque sí apuntan hacia la profesionalización como factor determinante. La documentación cuzqueña estudiada revela que estas variedades, que arrancan ya —como hemos visto a través de documentación original— del siglo XVI, no fueron homogéneas, sino que presentaban características variadas incluso en un mismo espacio geográfico y social. Dichas variaciones, que aparecen graduadas de manera semejante a la variación geográfica y social que establece para este siglo Godenzzi (2007), posiblemente se deban a factores tales como si aprendieron el castellano de niños o ya de adultos; si quienes los instruyeron fueron españoles o indígenas hispanizados; la relación que, una vez castellanizados, mantuvieran, entre sí, en castellano; el tipo y el tiempo de aprendizaje; la intensidad del trato mantenido con los españoles; etc.

Comprobamos, pues, que estas variedades no son adscribibles, según parece, al origen geográfico ni social, pues todos los escribientes pertenecen a la misma parroquia y son, con toda probabilidad, de origen principal. Es posible que las variantes que presentan los textos salidos de la parroquia cuzqueña fueran de transición y todas ellas tendieran al acercamiento natural a la variedad estándar del castellano practicado en la zona, a la que ya se habían incorporado los mestizos educados en ambientes predominantemente castellanos y sobre la cual pudieron dejar, a su vez, su impronta. He realizado, en estas páginas, un primer acercamiento a este castellano estándar, practicado por españoles, criollos y mestizos, que precisa, no obstante, de futuros estudios a fin de determinar en qué consistía dicho estándar formal cuzqueño y en qué grado pudo diferenciarse o no del propio de otras ciudades del litoral como Lima en la misma época.

Dos factores estructurales íntimamente relacionados permitieron la existencia de los documentos de cuño indoamericano aquí analizados. De un lado, una alfabetización más intensa y temprana de lo que se creía, al menos en algunas zonas como Cuzco; y de

otro, el afán de la Corona por mantener agrupados a los indígenas en sus barrios o asentamientos, a fin de que se administrasen ellos mismos según las normas de los cabildos españoles. La existencia del libro de protocolo de Pedro Quispe demuestra que se produjo una hispanización más intensa y temprana de lo que se creía hasta el momento. Hasta ahora solo se conocía la existencia de tres documentos de muy escasa extensión escritos en el siglo XVI por indígenas. El maestro Rivarola (1990) descubrió su existencia y los dio a conocer. Los documentos que un día redactó, validó y guardó el notario Pedro Quispe constituyen uno de los primeros eslabones en la larga cadena que condujo al español andino actual tras procesos de nivelación y estandarización o, si se prefiere, de reestructuración patrimonial aún por determinar.

Rivarola (2000: 16) advertía que “la pesquisa archivística podría deparar nuevas sorpresas”. Y, efectivamente, como pronosticó el maestro peruano, la pesquisa archivística ha dado como resultado un corpus tan singular como el libro de protocolo de Pedro Quispe, que contribuye de manera sustancial al corpus que permite estudiar la variedad andina desde sus más tempranas realizaciones escritas, variedad que han venido describiendo magistralmente maestros de la talla de Rivarola (1990, 2000, etc.), Cerrón-Palomino (1992, 2003, etc.) y Granda (1994, 2001, etc.). Queda, no obstante, mucho por hacer, muchos archivos que visitar, muchos análisis que realizar y muchas teorías que revisar y esbozar.

Referencias bibliográficas

AMENÚA Y MAYO, Agustín

1950 *La vida privada española en el protocolo notarial. Selección de Documentos de los siglos XVI, XVII y XVIII del Archivo notarial de Madrid.* Madrid: Ilustre Colegio Notarial de Madrid.

BAYLE, Constantino

1952 *Los cabildos seculares de la América española.* Madrid: Ediciones Sapiencia.

BONO, José

1979 *Historia del Derecho notarial español*, t. I y II. Madrid: Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España.

CAMARGO, Martín

1991 *Ars dictaminis, ars dictandi*. Brepols: Turnhout.

CERRÓN-PALOMINO, Rodolfo

1992 “La forja del castellano andino o el penoso camino de la ladinización”. En *Historia y presente del español de América*. Ed., César Hernández. Valladolid: Junta de Castilla y León, 697-717.

2003 *Castellano andino*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú/GTE.

CONTRERAS Y VALVERDE, Vasco de

[1649] 1982 *Relación de la ciudad del Cuzco*. Prólogo y transcripción de María del Carmen Martín Rubio. Cuzco: Imprenta Amauta.

ESCOBAR, Ana María

2000 *Contacto social y lingüístico. El español en contacto con el quechua en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

ESQUIVEL Y NAVÍA, Diego

[1749] 1980 *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cuzco*. Edición, prólogo y notas de Félix Denegri Luna con la colaboración de Horacio Villanueva Urteaga y César Gutiérrez Muñoz, t. I. Lima: Fundación Augusto N. Wiese/Banco Wiese Ltda.

FRAGO GRACIA, Juan Antonio

1993 *Historia de las hablas andaluzas*. Madrid: Arco Libros.

GODENZZI, Juan Carlos

2007 “El español de América y el español de los Andes: universalización, vernacularización y emergencia”. En *La Rumania en interacción: Entre historia, contacto y política. Ensayos en homenaje a Klaus Zimmermann*. Eds., Martina Shrader-Kniffki y Laura Morgenthaler. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Veruert, 29-50.

GÓMEZ NAVARRO, Soledad

2001 “La letra y el espíritu de la letra: notario, formulario notarial e historia”. *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*. 2, 4, 1-37.

GARATEA GRAU, Carlos

2007 “El español de un fiscal eclesiástico del siglo XVII”. *Lexis*. XXXI, 131-150.

GRANDA, Germán de

1994 *Español de América, español de África y hablas criollas hispánicas. Cambios, contactos y contextos*. Madrid: Gredos.

2001 *Estudios de lingüística andina*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

GUAJARDO-FAJARDO CARMONA, María de los Ángeles

1995 *Escribanos de indias durante la primera mitad del siglo XVI*, t. I y II. Madrid: Colegios. Notariales de España, Consejo General del Notariado.

HAMPE, Teodoro

1996 *Cultura barroca y extirpación de idolatrías. La biblioteca de Francisco de Ávila, 1648*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.

HARTH-TERRE, Emilio

1961 “El esclavo negro en la sociedad indoperuana”. *Journal of Inter-American Studies*. 3, 3, 297-340.

HERRERO GARCÍA, M.

1948 “El notariado español y la evolución de su nombre”. *Hispania*. 33, 562-585.

HUAMÁN POMA DE AYALA, Felipe

[1615] 1989 *Nueva corónica y buen gobierno*. Edición facsímil. París: Institut d’Ethnologie.

LEVILLIER, Roberto

1929 *Ordenanzas de don Francisco de Toledo, virrey del Perú (1569-1581)*. Madrid: Imprenta de Juan Pueyo.

MARTÍNEZ ORTEGA, María de los Ángeles

1999 *La lengua de los siglos XVI y XVII a través de los textos jurídicos. Los pleitos civiles de la escribanía de Alonso Rodríguez*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

NAVARRO GALA, Rosario

2000 *Ortografía y fonética en Huamán Poma: un escritor indio entre la tradición y la novedad*, Vols. I y II. Tesis doctoral. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

2012 “Registro, variación lingüística y contacto de lenguas en un tipo textual: la carta de testamento”. *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana, Historia del español de América*. X. 2, 20, 127-148.

2015 *El libro de protocolo del primer notario indígena (Cuzco, siglo XVI). Cuestiones filológicas, discursivas y de contacto de lenguas*. Madrid/Frankfurt: Vervuert/Iberoamericana.

OESTERREICHER, Wulf

2001 “La ‘recontextualización’ de los géneros medievales como tarea hermenéutica”. En *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica*. Eds., Daniel Jacob y Johannes Kabatek. Madrid/ Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, 199-232.

PARODI, Claudia

2009 “El español y las lenguas indígenas: primeros contactos”. En *Entre las lenguas indígenas, la sociolingüística y el español: estudios en homenaje a Yolanda Lastra*. Comp., Martha Islas. Europa: Lincom, 478-511.

2013 “Semántica cultural, indianización e hispanización en el Nuevo Mundo”. En *La resignificación del Nuevo Mundo, crónica, retórica y semántica de la América virreinal*. Eds., Claudia Parodi, Manuel Pérez y Jimena Rodríguez. Madrid/Frankfurt: Vervuert/Iberoamericana, 87-116.

PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio

1992 “Los documentos de Cristóbal Colón y la práctica notarial”. En *Escribanos y Protocolos notariales en el Descubrimiento de América*. Guadalajara: Colegios notariales de España, 27-46.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl

1961 *Antología del Cuzco*. Lima: Librería Internacional del Perú.

RIVAROLA, José Luis

2010 “Los indios capitulan a su cura. Sobre lengua y sociedad en el Perú andino del s. XVII”. En *Esplendores y miserias de la evangelización de América, Antecedentes europeos y alteridad indígena*. Eds., Wulf Oesterreicher y Roland Schmidt-Riese. Berlín: De Gruyter, 213-245.

2000 *Español Andino, Textos de bilingües de los siglos XVI y XVII*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.

1990 *La formación lingüística de Hispanoamérica*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

RODRÍGUEZ ADRADOS, Antonio

1993 “El derecho notarial castellano trasplantado a Indias”. *Escribanos y protocolos notariales en el descubrimiento de América*. Guadalajara: Consejo General del Notariado, 49-70.

ROJAS GARCÍA, Reyes

2012 “La Literatura notarial castellana durante el siglo XVI y su difusión en América”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Consultado: 12 de abril de 2014. <<http://nuevomundo.revues.org/62407>>.

RUEDA RAMÍREZ, Pedro

2001 “El control inquisitorial del libro enviado a América en la Sevilla del siglo XVII”. En *La cultura del libro en la Edad Moderna. Andalucía y América*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 255-270.

ZAVALA, Virginia

1999 “Reconsideraciones en torno al español andino”. *Lexis*. XXIII, 1, 25-85.

Fecha de recepción: 20 de enero, 2016

Fecha de aceptación: 11 de mayo, 2016